

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 110

-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 JUL 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: el Memorando Nº 524-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, sobre modificaciones de Resoluciones de Alcaldía Nros. 873-2016-ALC/MVES y 0078-2017-ALC/MVES que conforma la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 82º de la norma antes citada, establece que "La Contraloría General de la República (...) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control";

Que, con Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG se aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría", que establece en el sub numeral 6.5 del fumeral 6° que "Comisión Especial de Cautela, es el órgano colegiado nombrado por el titular o tepresentante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones."; asimismo señala que "está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 873-2016-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía Nº 0078-2017-ALC/MVES, se conforma la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el mismo que se encuentra integrado por distintos funcionarios de esta Comuna, asimismo, se señala que se encargará de hacer seguimiento a las actividades realizadas por la sociedad designada para la auditoria para lo cual coordinará permanentemente con el jefe del Órgano de Control Interno - OCI:

Que, mediante Memorando N° 524-2018-GM/MVES la Gerencia Municipal, informa que habiéndose aceptado la renuncia de diversos funcionarios que integran dicha Comisión, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía Nº 873-2016-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía Nº 0078-2017-ALC/MVES que conforma la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la misma que quedará integrada conforme a lo establecido en el numeral 6.5 del numeral 6° de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Orgánización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 110 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 1 1 JUL 2018

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 873-2016-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía Nº 0078-2017-ALC/MVES, que CONFORMA la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, quedando integrado de la siguiente manera:

#### **TITULARES**

Jefe Órgano de Control Institucional

Melchor Martinez Inca

Presidente

Gerencia de Administración Tributaria

Miembro

Juan Alberto Caycho Medrano Oficina de Asesoría Jurídica

Rafael Enrique Velásquez Soriano

Miembro

**SUPLENTES** 

Especialista en Auditoría del Órgano de Control Institucional

Ricardo Urbina Andonayre

Presidente

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial

Enrique Zevallos Villegas

Miembro

Subgerente de la Unidad de Abastecimiento

Eileen Laos Moscoso

Miembro

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> RATIFICAR en sus demás extremos lo señalado en la Resolución de Alcaldía Nº 873-2016-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía Nº 0078-2017-ALC/MVES.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<a href="https://www.munives.gob.pe">www.munives.gob.pe</a>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

LA PILAR GLORIA ARÍA SFCRETARIA GENERAL Municipalidad Bistrital De Filip El Salamin

TODO INTO PERALTA